

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE CON EL PLIEGO TÉCNICO FACULTATIVO, HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL APROVECHAMIENTO DE DOS LOTES DE CAZA MAYOR DE ARRUI DE LA RESERVA REGIONAL DE CAZA DE "SIERRA ESPUÑA", PARA EL AÑO 2013-14, PERTENECIENTES A LA MANCOMUNIDAD TURÍSTICA DE SIERRA ESPUÑA.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-

La adjudicación directa por el sistema que se indicará, del aprovechamiento de DOS lotes de caza de TROFEO de arruí y SELECTIVO en régimen de caza mayor, de la Reserva Regional de Caza de "Sierra de Espuña", propiedad de la Mancomunidad Turística de Sierra Espuña, que le han sido adjudicados por la Junta Consultiva de dicha Reserva Regional en fecha 06 de Septiembre de 2.013. El objeto de este contrato se fracciona en los lotes enumerados en la condición segunda del Pliego de Condiciones técnico-facultativas, a partir de lo especificado en la reunión antes citada.

SEGUNDA.- FECHAS DEL APROVECHAMIENTO.-

Las que se fijan en la base 2ª. del Pliego de condiciones Técnico-Facultativas, para cada uno de los lotes, y que forma parte integrante de este Pliego de condiciones Económico-Administrativas.

TERCERA.- ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES.-

La mesa abrirá el día y hora que más adelante se indica los sobres correspondientes al primer lote. Adjudicado éste recibirá sobres con las plicas correspondientes el segundo, hasta el momento en que solicitado por el Presidente de la Mesa, no haya más proposiciones para el lote, y así sucesivamente para todos los demás. No obstante, al finalizar la subasta, de viva voz el Presidente de la Mesa preguntará a los asistentes si desean subastar para alguno de los lotes que en su caso, hayan quedado desiertos lo cual se podrá hacer en las mismas condiciones que para los anteriores adjudicados, quedándose definitivamente para la segunda subasta los que resultaran desiertos. Los lotes se adjudicarán a la mejor oferta económica de entre las plicas presentadas. En caso de empate, se resolverá la adjudicación por pujas a la llana si están presentes los proponentes, y si ambos o alguno de ellos se hallare ausente, se resolverá por sorteo.

CUARTA.- FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO.-

a) Por encontrarse la cuantía de cada uno de los lotes dentro de los límites de la adjudicación directa, la forma de esta adjudicación será directa. No obstante, velando por la igualdad de oportunidades para todos los cazadores y por el interés público representado para la Corporación contratante por la cuantía económica, esta adjudicación directa se verificará por el procedimiento siguiente: La adjudicación dará comienzo en la Casa de la Cultura del municipio de Alhama de Murcia (Murcia), sita en Avda. de la Constitución de ALHAMA DE MURCIA, a las 11,00 horas del día 19 de Octubre de 2013. La Mesa estará constituida: por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mula y Presidente de esta Mancomunidad Turística, o persona que le sustituya, previa delegación; así como un representante del Servicio de Biodiversidad, Caza y Pesca Fluvial de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia, actuando como Secretario el de esta Mancomunidad Turística de Sierra Espuña, o persona que le sustituya.

b) Las proposiciones se presentarán por escrito en la Secretaría de esta Mancomunidad Turística de Sierra Espuña, sita en PLIEGO (MURCIA) –Casa Consistorial Ayto Pliego-, C/. Mayor, nº.2, C.P.30176, conforme al modelo que al final se inserta durante las horas y días de oficina, desde el día siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia hasta el

momento en que el Presidente constituya la Mesa y declare cerrada la admisión para el primer lote, que será únicamente a continuación de haberse constituido la Mesa. Para los lotes sucesivos, conforme se especifica en el párrafo primero condición cuarta, es decir, admitiendo para el segundo y sucesivos hasta que por los presentes en la subasta, y a petición del Presidente, no haya más proposiciones para el lote que se vaya a subastar, procediendo seguidamente de cada lote a leer la proposición, adjudicándose inmediatamente al mejor postor, con pujas a la llana en caso de empate entre los presentes, y sorteo si alguno estuviere ausente de los empatados. En cualquier caso, a partir del primer lote, también se admitirán plicas dobladas si alguno de los presentes así la presentara, sin sobre. La plica la podrá presentar cualquier persona mayor de edad, que cuente con la debida autorización del proponente o adjudicatario de velar por sus intereses en la subasta, pudiendo presentar plica ajustada al modelo que se inserta, encabezándola que lo hace a nombre y representación del adjudicatario que proceda, solicitando adjudicación para el citado representado. Además de la plica presentarán una declaración jurada de no hallarse incurso en supuestos de prohibiciones para contratar, referida al adjudicatario a que hace mención el Art. 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, una fotocopia del D.N.I., y abonarán mediante metálico, talón nominativo, conformado o justificante de haber prestado con anterioridad la cantidad de 200 Euros, que será fija tanto si se pretende subastar el primer lote como el segundo. La plica, además podrá contener, que el adjudicatario opta a varios lotes con la expresión de "ADJUDICADO EL PRIMERO RENUNCIA, O NO. A TODOS LOS DEMÁS". Si adjudicado un lote, el adjudicatario no comparece a cazar en las fechas señaladas, o por fuerza mayor justificada documentalmente, en las fechas que le fuera notificada por la Secretaría de la Mancomunidad Turística de Sierra Espuña, este perderá tanto la cantidad que ofertó para el lote incluida la fianza de 200 Euros anteriormente indicada. Las plicas podrán presentarse por correo con los requisitos apuntados- Fotocopia del D.N.I., declaración jurada y fianza de 200 Euros para cada uno de los lotes -debiendo estar presentadas en la Mesa antes de la apertura del lote primero, rechazándose las que vinieran después de comenzado el acto de apertura.

c) Se señala como precio base para la adjudicación de los lotes de caza, referidos a machos de arruí, las cantidades que a continuación aparecen detalladas;

+ LOTE UNO: 3.000.- Euros LOTE.

+ LOTE DOS: 1.500.- Euros LOTE.

No se admitirán plicas por debajo de las cantidades detalladas.

QUINTA.- GARANTÍAS.-

Como garantía de cada lote, los adjudicatarios presentarán una fianza de 200 Euros para cada uno de ellos.

SEXTA.- FORMA DE PAGO DEL APROVECHAMIENTO.-

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer a la Mancomunidad de Servicios Turísticos de Sierra Espuña, las cantidades siguientes:

- a) El importe del remate adjudicado por la Mancomunidad Turística de Sierra Espuña, como mejor postor, siendo esta la tasación de las piezas a abatir incluidas en cada lote, cuya cantidad habrá de ingresar el adjudicatario, en el plazo de diez días a contar desde el recibo de la adjudicación, y de no hacerlo así, se entiende que desiste de la adjudicación con pérdida de la cantidad de 200 Euros depositadas para el lote.

SEPTIMA.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.-

La efectuará el Presidente de la Mancomunidad Turística de Sierra Espuña una vez recibido el expediente de la Mesa, sin perjuicio de su conocimiento por el Pleno.

OCTAVA.- COMPETENCIAS.-

Para conocer de las incidencias que puedan surgir como consecuencia de esta adjudicación y su

desarrollo, los adjudicatarios renuncian a su fuero propio y se someten al de esta jurisdicción.

NOVENA.-

En lo no previsto en este pliego de condiciones, se estará en cuenta a esta materia prevé la Ley 30/2007 de Contratos de Sector Público y demás disposiciones aplicables.

MODELO DE PROPOSICIÓN.

D. _____, con domicilio
en _____
Municipio C.P.: _____
mayor de edad, con N.I.F : _____, expedido
en _____

lo que acredita con fotocopia que acompaña; enterado de la convocatoria publicada en el B.O.R.M.,
nº. : _____, de fecha _____ por la que se anuncia la contratación directa del aprovechamiento de DOS
lotes de caza mayor - TROFEO de Arruí y SELECTIVO -, cuyos pliegos de condiciones conoce y a
los que se somete en su integridad, ofrece por el Lote nº _____, la cantidad
de _____, Euros, (En letra y en número), haciendo constar al
mismo tiempo que también opta para los Lotes números _____, y que de serle adjudicado el primero
SI/NO (táchese lo que no proceda), renuncia a la adjudicación de los restantes para los que ha
presentado plica o restantes lotes que contiene esta plica.

Pliego (Murcia), a 18 de septiembre de 2013. EL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD
TURISTICA DE SIERRA ESPUÑA. Fdo.: José Iborra Ibañez.